INFORME DE SUPERVISION 3
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-001-2023
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Y FAMA CONSULTORES SAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
NO. CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-001-2023
CONTRATISTA	FAMA CONSULTORES SAS - Representada legalmente por WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ, identificado con CC N° 15.043.065
NIT CONTRATISTA	No. 900.497.610-0
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LPSISEGD-014-2022 CUYO OBJETO ES "LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE SUCRE
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE INTERVENTORIA ESCOGIDA POR CONCURSO DE MERITOS
VALOR	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 575.379.022), incluida la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir y que sean aplicables según normas vigentes.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Sucre pagará al contratista el porcentaje mensual ejecutado del costo directo PERSONAL CONSULTOR más un porcentaje de los demás costos de la propuesta económica según el avance de la ejecución de las actividades y productos del proyecto, previa aprobación por parte del supervisor, respectiva cuenta de cobro y/o factura con los soportes que acrediten estar al día con las obligaciones de seguridad social vigentes. El último pago se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y el Supervisor y previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme a los requerimientos de ley, cuando haya lugar.

MODIFICATORIO 1	A la realización del presente informe de supervisión 2, se realizó en Secop II un modificatorio de la forma de pago, quedando como se describe en el ítem ***FORMA DE PAGO,*** se anexa en el presente informe la solicitud de la interventoría, la solicitud por parte de la supervisión y el concepto que dio la firma Beltrán Pardo asociados.
NO. DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3723 DEL 14 DE ENERO DEL 2023 DE REGALIAS
NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	4123 DEL 12 DE ABRIL DE 2023
PÓLIZA	No. NB-100254539 DEL 5 DE ABRIL DEL 2023 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL CUMPLMIENTO — 03/04/2023 — 13/07/2024 — $ 57.537.902,20 PRESTACIONES SOCIALES — 03/04/2023 — 13/01/2027 — $ 28.768.951,10 CALIDAD DEL SERVICIO — 03/04/2023 — 13/07/2024 — $ 57.537.902,20
FECHA DE PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	11 DE ABRIL DE 2023
ACTA DE INICIO	12 DE ABRIL DEL 2023
PLAZO	Nueve (09) meses y 15 días, desde la suscripción del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder en ningún caso la vigencia 2023.
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
EL CONTRATO CUENTA CON PRORROGA:	SI [] No [X] **Fecha de terminación incluyendo prorroga** []
EL CONTRATO HA TENIDO SUSPENSIONES:	SI [] No [x] **Periodo de Suspensión** []
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN:	10,00 %
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ**
Cargo del Supervisor	**SECRETARIA DE LA INCLUSION SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GENERO - GOBERNACION DE SUCRE**

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Es deber del Estado, satisfacer las necesidades más sentidas de la comunidad, en virtud de ello, la Gobernación Departamental de Sucre busca el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad, en lo referente al sector del ambiente social, de juventud y de desarrollo económico productivo.

Así mismo, según lo señalado en el Artículo 298 de la Constitución Política "los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución".

El Departamento de Sucre en concordancia con lo plasmado en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, "Sucre Diferente". Y es que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por su parte, la Gobernación de Sucre está al servicio de los intereses generales del departamento, en procura del bienestar de sus pobladores y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, publicidad, e imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política.

El Departamento de Sucre estructuró el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", el cual hace parte de la estrategia Sucre Escucha, por lo cual, es necesario relacionar los antecedentes en el departamento de Sucre de la ejecución de proyectos que hacen parte de la estrategia con un enfoque social y desde un punto de vista productivo.

Que para la ejecución del anterior proyecto la entidad publicó proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior, del contrato que resulte del proceso de selección requiere del acompañamiento de una Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, contable, social, que ejerza el control y vigilancia de las acciones del contratista que ejecute las actividades, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes.

El control como tal, es una herramienta indispensable para poder garantizar de manera permanente el buen desarrollo del mencionado proyecto que se materializa a través de la ejecución del contrato, asegurando el cumplimento del objeto contractual y sirviendo como herramienta del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La Gobernación de Sucre a través de la Secretaría de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género del Departamento de Sucre, considera que debe adelantarse una interventoría contratada para que ejerza las funciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas.

Lo anterior, encuentra su fundamento en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponde requiere personal suficiente y con conocimientos especializados.

Siguiendo con el Art. 83 "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia..."

- El contrato por su naturaleza, requiere de especial cuidado en la vigilancia de las actividades, además se requiere contar con la debida logística para realizar el control, vigilancia y seguimiento de las actividades objeto del contrato de la interventoría.

- La interventoría deberá por su cuenta y riesgo, ejercer actividades de control, vigilancia y seguimiento en las funciones de índole señaladas.
Teniendo en cuenta los fundamentos legales que sustentan la labor de interventoría, es preciso señalar que si bien es cierto, la responsabilidad del control y vigilancia de la ejecución de todos los contratos está a cargo de la Entidad Estatal Contratante, cuando ésta no cuenta con suficiente personal, encuentra en el Interventor, un interlocutor válido entre ésta y el Operador del Contrato, como una forma de garantizar el óptimo y eficaz cumplimiento de las obligaciones y condiciones contractuales.
Por lo anteriormente señalado, y en vista de no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar actividades, se hace necesario contratar a una persona natural y/o jurídica que ejecute la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SISEGD-014-2022 CUYO OBJETO ES "LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ASPECTOS TECNICOS

El interventor adelanta, básicamente, una función de verificación y control de la ejecución contractual, la función del interventor es de intermediación entre la entidad contratante y el contratista, dirigida a cumplir el control y vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones surgidas del contrato y no la de sustituir o reemplazar a la entidad en la toma de las decisiones.
Para presentar su propuesta, los oferentes deberán conocer a cabalidad, las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones que forman parte integral del proceso licitación pública N° LP-SISEGD-014-2022, objeto de interventoría y los que corresponden al presente proceso de selección.
La labor de Interventoría deberá ceñirse a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad y de conformidad con la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia modifiquen, complemente o adicione, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos, propuesta presentada y demás documentos que forman parte integral del proceso de contratación del objeto de la Interventoría.
La interventoría debe realizar las actividades de seguimiento de los aspectos ofertados y obligaciones adquiridas por el contratista que atiende la ejecución del proyecto, de acuerdo con los documentos base (pliegos, estudios previos, contrato y oferta y demás documentos), con los requisitos y condiciones previas establecidas en ellos. Las verificaciones se deben efectuar en los espacios donde se desarrollen las diferentes actividades.
Para realizar las actividades correspondientes al seguimiento, el interventor deberá elaborar el Plan de Trabajo, la metodología y el cronograma, teniendo en cuenta las etapas que contempla el contrato principal y con base en estas, las especificaciones y condiciones descritas en el estudio previo, en el pliego de condiciones, propuesta y demás documentos que forman parte integral del proceso de selección objeto de contratación del proceso objeto de interventoría.
La dedicación del interventor, será según los porcentajes establecidos en la determinación del presupuesto, resaltando que los soportes documentales de la ejecución del contrato principal, deberán ser verificados en un ciento por ciento (100%).

1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El interventor adelanta, básicamente, una función de verificación y control de la ejecución contractual, la función del interventor es de intermediación entre la entidad contratante y el contratista, dirigida a cumplir

el control y vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones surgidas del contrato y no la de sustituir o reemplazar a la entidad en la toma de las decisiones.
Para presentar su propuesta, los oferentes deberán conocer a cabalidad, las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones que forman parte integral del proceso licitación pública N° LP-SISEGD-014-2022, objeto de interventoría y los que corresponden al presente proceso de selección.
La labor de Interventoría deberá ceñirse a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad y de conformidad con la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia modifiquen, complemente o adicione, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos, propuesta presentada y demás documentos que forman parte integral del proceso de contratación del objeto de la Interventoría.
La interventoría debe realizar las actividades de seguimiento de los aspectos ofertados y obligaciones adquiridas por el contratista que atiende la ejecución del proyecto, de acuerdo con los documentos base (pliegos, estudios previos, contrato y oferta y demás documentos), con los requisitos y condiciones previas establecidas en ellos. Las verificaciones se deben efectuar en los espacios donde se desarrollen las diferentes actividades.

Para realizar las actividades correspondientes al seguimiento, el interventor deberá elaborar el Plan de Trabajo, la metodología y el cronograma, teniendo en cuenta las etapas que contempla el contrato principal y con base en estas, las especificaciones y condiciones descritas en el estudio previo, en el pliego de condiciones, propuesta y demás documentos que forman parte integral del proceso de selección objeto de contratación del proceso objeto de interventoría.
La dedicación del interventor, será según los porcentajes establecidos en la determinación del presupuesto, resaltando que los soportes documentales de la ejecución del contrato principal, deberán ser verificados en un ciento por ciento (100%).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

Las especificaciones técnicas esenciales de la presente interventoría están dadas por los siguientes ítems:
El objeto del contrato a suscribir incluye los siguientes aspectos metodológicos:

- Controlar que, durante todas las etapas del desarrollo del contrato, éste se ajuste a lo establecido en los documentos contractuales.
- Solicitar al ejecutor subsanar los inconvenientes que se presenten, así como la imposición de las multas a que haya lugar.
- Verificar el cumplimiento de cada uno de los objetivos trazados para la correcta ejecución del contrato.
- Exigir que se cumpla estrictamente con las características y condiciones contractuales.
- Atender con prontitud y eficacia las solicitudes realizadas por el ejecutor para desarrollar exitosamente las diferentes labores del contrato.
- Colaborar en la resolución de las dificultades que se presenten en el desarrollo del contrato, con orden técnico y lógico; lo cual no implica la pérdida de su autonomía e independencia frente al ejecutor.
- Representar al Departamento de Sucre para garantizar la adecuada ejecución del contrato, apoyándolo en la dirección y coordinación del mismo, sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.
- Asegurar mediante una interventoría proactiva, la calidad del desarrollo del objeto contractual.
- Iniciar, recibir, realizar el seguimiento y conceptuar sobre las situaciones que se presenten en la ejecución relacionadas con la interpretación de los pliegos de condiciones y para la interpretación

de las cláusulas contractuales y sobre la imposición de multas en caso de incumplimiento de obligaciones y liquidación del contrato.

- Informar al supervisor del Departamento de Sucre en forma oportuna, continua y periódica, sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato. Así mismo transmitir al EJECUTOR las decisiones de la entidad sobre los temas relacionados con el contrato en especial aquellos que presenten controversia.
- Verificar que el EJECUTOR en el desarrollo del contrato cumpla con las especificaciones técnicas aplicables a cada caso, así como con las fechas de entrega establecidas dentro de los presupuestos previstos originalmente.
- Ejercer un estricto control financiero y legal a los contratos y recomendar al EJECUTOR, con la debida anticipación, las acciones administrativas a seguir en cada caso.
- Armonizar la interacción entre el EJECUTOR y el Departamento de Sucre.
- Prevenir el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el EJECUTOR, corrigiendo los conceptos erróneos oportunamente, de tal modo que se impida que el objeto del contrato se desvíe.
- El cumplimiento de los objetivos contractuales y los preceptos legales del orden nacional, como el art. 26 de la ley 80 "principio de responsabilidad" se constituye el fundamento legal de la función de la Interventoría, como función derivada de las atribuciones y responsabilidades conferidas a la entidad.
- Las observaciones de la Interventoría al EJECUTOR deben ser claras y consistentes y constar por escrito.

Para la revisión y cumplimiento de los componentes del proyecto principal incluyendo las actividades propias de la interventoría corresponderá a la revisión de lo establecido en el pliego de condiciones del contrato general (Incluyendo la propuesta. Estudios previos y todos los documentos que formen parte integral del proceso)

3. COMPONENTE TÉCNICO.

Para realizar el seguimiento al componente técnico, la interventoría deberá:

1.1 Solicitar al inicio del contrato, las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes, verificando que cumpla con el perfil requerido para cada uno de los miembros, informando del resultado para su aprobación.

1.2 Solicitar al ejecutor el plan de trabajo y el cronograma de ejecución de las actividades y la entrega de productos requeridos, para realizar el seguimiento de las actividades verificando que se realicen de acuerdo a las especificaciones técnicas, con la calidad requerida y en los tiempos previstos.

1.3 Recomendar ajustes al cronograma presentado, cuando haya lugar a ello, y conceptuar sobre cualquier cambio al cronograma, así como, sobre la necesidad de solicitar prórrogas, modificaciones o suspensión del contrato.

1.4 Verificar permanentemente que el equipo de trabajo cumpla con las obligaciones que le corresponden, de acuerdo a los tiempos establecidos en el contrato; requerir al ejecutor el cambio de personal cuando el perfil, las funciones, las especificaciones o lineamientos o la dedicación, no se ajusten a lo establecido en el contrato, propuesta y estudios previos; y verificar que los estándares de calidad se encuentren de conformidad con los estipulados.

1.5 Solicitar la elaboración de fichas técnicas cuando las actividades lo requieran.

1.6 Revisar que el ejecutor cumpla con las cantidades y especificaciones técnicas de los servicios y/o productos a entregar, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y propuesta.

1.7 Revisar que el ejecutor del contrato objeto de interventoría cumpla con los requerimientos técnicos, tecnológicos, comunicacionales para el desarrollo actividades definidas en el estudio previo, de acuerdo al lugar donde se realicen; además, trámite de permisos ante las autoridades competentes si hubiera lugar a ellos, pago de los impuestos, tasas, tarifas y demás servicios que requiera la realización de las actividades.

1.8 Realizar acompañamiento a cada una de las actividades que se deban realizar en cumplimiento de las actividades plasmadas en el Contrato Principal.

1.9. Verificar que se cumpla con el proceso de convocatoria de los niños y jóvenes, entradas y salidas de almacén, y todo lo que se solicite en el mismo.

1.10 Efectuar requerimientos por escrito, cuando los bienes y servicios no se entreguen de acuerdo al cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no cumplan las especificaciones técnicas requeridas, y en general, cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el contrato, los estudios previos, la propuesta, pliegos y demás documentos del proceso.

1.11 Solicitar la elaboración del plan de mejoramiento en que se estipulan los mecanismos y el plazo para el cumplimiento de la obligación, si vencido este término, el ejecutor sigue incumpliendo, la interventoría deberá informar de inmediato al Departamento.

1.12 Elaborar, suscribir y remitir al Departamento un informe técnico sobre el incumplimiento del Contratista que incluya la tasación de los perjuicios ocasionados.

1.13 Solicitar al Departamento la imposición de las sanciones previstas en el contrato, en el caso que lo considere pertinente, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello, acompañada de un informe detallado en la que se señalen los atrasos y los tipos de incumplimiento, los requerimientos efectuados y las respuestas del contratista a los mismos, para facilitar la valoración de las sanciones a imponer.

1.14 Resolver las dudas y prestar orientación en los casos que le surjan al ejecutor en desarrollo del contrato, respondiéndolas en los tiempos establecidos en los términos legales y remitir cualquier inquietud de carácter legal o jurídico al Departamento.

1.15 Estudiar, conceptuar y dar respuesta por escrito sobre las solicitudes del contratista en relación con adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, entre otras y presentar al supervisor del contrato, por lo menos con veinte (20) días de antelación al vencimiento del mismo y/o la fecha en la que se deben implementar las medidas correspondientes.

1.16 Exigir al contratista la presentación de informes y soportes de la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que lo considere necesario.

1.17 Revisar los informes y soportes de la ejecución contractual y solicitar la ampliación, aclaración, corrección de la información y soportes, cuando lo considere necesario.

1.18 Verificar que se cumpla con el proceso de inscripción de los beneficiarios de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Estudio previo y pliego de condiciones. En cuanto a lugares, planillas, cronogramas de inscripciones, stands, entre otros.

4. COMPONENTE ADMINITRATIVO – FINANCIERO- CONTABLE.

Se debe realizar el seguimiento de todos los aspectos administrativos y financieros de la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Se deben llevar a cabo en este componente las actividades relacionadas a continuación:

DURANTE LA EJECUCIÓN	EVALUACIÓN DEL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Verificar el cumplimiento del pago de los aportes y las contribuciones.
		INFORMES: Mantener informado al Departamento sobre el estado de la ejecución del contrato principal, presentando en forma detallada el desarrollo de las actividades realizadas en el proceso de interventoría, junto con las respectivas evidencias que permitan al supervisor realizar el control y evaluación de la interventoría y el contrato principal. Además, en el informe final realizará el análisis del resultado de las actividades, estadísticas, conclusiones, recomendaciones y sugerencias para el mejoramiento del proceso y demás aspectos que sean requeridos por la supervisión del contrato
		Verificar y controlar la ejecución financiera del contrato para asegurar que se realice de acuerdo con el presupuesto establecido, garantizando el equilibrio económico para las partes.
		Facturación: Verificar que las facturas aproadas al ejecutor correspondan al % establecido en la forma de pago, realmente ejecutado y recibido a satisfacción según las condiciones establecidas en el pliego y el contrato. Elaborar y suscribir las certificaciones de cumplimiento para realizar los desembolsos correspondientes. Realizar los tramite establecidos para la realización del pago, radicación de la cuenta de acuerdo a los parámetros establecidos. Llevar el registro de pagos realizados
		Elaborar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de su liquidación y pago final, para lo cual deben estar soportadas con cotizaciones.
		Verificar que los bienes e insumo a suministrar a los beneficiarios del proyecto, estén acorde a los valores del mercado.
		El interventor debe contar con la logística necesaria para el manejo de las novedades y soluciones de quejas y reclamos presentadas por los diferentes actores del programa, que faciliten el análisis de la información y la implementación de acciones de mejora en procura de la satisfacción del cliente. Se deben llevar a cabo en este componente las actividades relacionadas en la siguiente Tabla

TIEMPO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
DURANTE LA EJECUCIÓN	NOVEDADES: Llevar a cabo el seguimiento de novedades en la prestación de servicios, aumentos, cancelaciones, cambios de horarios y suspensiones definitivas. Analizar y verificar la información suministrada por el ejecutor.
	PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS: Realizar la recepción, trámite y cierre de las quejas presentadas durante la ejecución, por las personas beneficiarias del programa o por la comunidad en general. De igual manera resolverá las inquietudes y solicitudes efectuadas por los entes de control y demás autoridades. Llevar una base consolidada de las peticiones, quejas y reclamos presentados, que permita la evaluación del contratista en la solución implementada.

5. COMPONENTE LEGAL.

Recopilar los documentos precontractuales y contractuales, revisar y conocer a cabalidad todo lo pertinente a los aspectos legales para la ejecución de las actividades previstas.

Velar porque el contrato se ejecute dentro de los plazos, montos y calidad exigidos, verificando entre otros aspectos la vigencia y cuantía de las garantías y viabilidad de las modificaciones y adiciones.

Elaborar y realizar la suscripción de las actas entre las partes y en el evento que se requiera, informar al Departamento sobre el incumplimiento del contratista, solicitando cuando sea pertinente la aplicación de sanciones, especificando las razones que tiene para ello, el monto de la sanción a aplicar y las pruebas que la respaldan.

En la siguiente tabla se detallan las obligaciones en este aspecto:

TIEMPO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
DURANTE LA EJECUCIÓN	DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL: Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual relativa al contrato, que requiera para el ejercicio de la función de la interventoría.
	ACTAS: Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato, para la respectiva suscripción del contratista. Además de las de suspensión y reinicio, en el caso de ser necesario
	SEGUIMIENTO NOVEDADES: Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales constitución y vigencia de las pólizas y sus respectivos amparos. Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes. Exigir la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga.
	COMUNICACIÓN ENTRE PARTES INTERESADAS: Preparar la respuesta a los requerimientos relacionados con las estipulaciones contractuales que involucre aspectos legales. Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista al Departamento de Sucre y recomendar las posibles soluciones, debidamente sustentadas. Dar traslado oportuno a la Administración de las solicitudes y peticiones que realice el contratista respecto al desarrollo del contrato y advertirle sobre el vencimiento de los términos para resolver.
	EVALUACIÓN APLICACIÓN DE MULTAS CONTRACTUALES: Solicitud de la aplicación de multa o descuentos, cuando se evidencie el incumplimiento de una o varias de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato, previo cumplimiento del procedimiento establecido.

6. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CARGO/ PERFIL	EXPERIENCIA REQUERIDA	FUNCIONES	TIEMPO EN MESES	CANTIDAD
1	Director General Formación: Profesional en ciencias sociales, ciencias económicas, administración, contaduría y afines o ingeniería.	Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, habiendo trabajado en el sector público o en el sector privado en actividades relacionadas con el sector público, en ambos casos, en temas que tengan relación con alguna o algunas de las siguientes áreas: i) Control fiscal, control Interno o auditoría a	1. Mantener contacto permanente con la Administración para dar información y absolver inquietudes referentes a la ejecución del contrato. 2. Gestión de todo el cronograma para asegurar que el trabajo sea asignado y completado a tiempo y dentro del presupuesto. 3. Identificación, seguimiento, gestión y resolución de problemáticas del proyecto. 4. Divulgar información sobre el proyecto de manera proactiva a todos los involucrados. 5. Planificar, coordinar y efectuar los procedimientos de control y vigilancia del proyecto. 6. Formular los conceptos técnicos como resultado de la evaluación surgida de los procesos	9.5	1

		entidades públicas ii)Supervisión o interventoría técnica ó administrativa ó financiera ó ambiental a proyectos de inversión o contratos iii) Formulación de proyectos o evaluación social, económica o financiera de proyectos iv) áreas administrativas, financieras o contratación en entidades públicas.	de control y vigilancia de los recursos invertidos. 7. Formular orientaciones generales y específicas de trabajo, criterios y metodología para garantizar el cumplimiento de los objetivos, tareas y alcance la interventoría del proyecto. 8. Construir los cronogramas, planes de acción y planes de trabajo, para cumplir los objetivos y las actividades de campo requerida para la Interventoría. 9. Responder por la adecuada interrelación con los representantes legales de las entidades ejecutoras o los funcionarios designados y las interventorías técnicas para identificar, recopilar y reportar la información necesaria en cada uno de los procesos de la interventoría administrativa y financiera del proyecto. 10. Realizar el seguimiento administrativo y financiero determinando en visitas la línea base de interventoría, el avance financiero y administrativo del proyecto y el cumplimiento conforme a las normas y metodologías vigentes de las etapas pre contractual, contractual y post contractual. 11. Realizar las visitas y participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento y de apoyo a las actividades de interventoría Responder de manera permanente por el monitoreo, seguimiento, asesoría, acompañamiento, análisis, y evaluación del proyecto para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos. 12. Reportar oportunamente los hallazgos y evidencias encontrados en el proceso de interventoría y presentarlos con los soportes requeridos. 13. Asegurar que el resultado-producto del proyecto tenga la calidad adecuada. 7. Las demás que demande la entidad a través de la supervisión, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.		
2	Coordinador técnico Formación: Profesional en ciencias sociales, ciencias económicas, administración, contaduría y afines o ingeniería	Experiencia: Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional, habiendo trabajado en el sector público o en el sector privado en actividades relacionadas con el sector público, en ambos casos, en temas que tengan relación con alguna o algunas de las siguientes áreas: i) Supervisión o	1. Mantener comunicación constante con el director del proyecto, la Supervisión o el Apoyo a la Supervisión, según sea el caso. 2. Atender el desarrollo del contrato tal como está previsto en los documentos del proceso. 3. Organizar y ordenar los recursos y/o personas para el desarrollo técnico del proyecto. 4. Apoyar a la dirección del proyecto a la consecución de los que se llegue a presentar en la ejecución del contrato. 5. Precisa con el (la) Coordinador(a) la metodología de seguimiento y monitoreo a las acciones adelantadas en cada uno de los componentes, con	9.5	2

		interventoría técnica ó administrativa ó financiera ó ambiental a proyectos de inversión o contratos ii) Formulación de proyectos o evaluación social, económica o financiera de proyectos.	el propósito de contar con información actualizada y veraz, sobre el estado de avance del proyecto y atender de manera oportuna los requerimientos realizados por las entidades interesadas en conocer los resultados y logros alcanzados. 6. Implementar el plan de monitoreo y seguimiento del proyecto (informes trimestrales, APR, informes anuales, tracking tools, entre otros). 7. Brindar apoyo en el desarrollo de las evaluaciones programadas acorde con los lineamientos corporativos; promover el uso de los resultados de las evaluaciones y de las auditorías en la programación de los proyectos Apoyar la preparación de las auditorías y evaluaciones internas y externas del proyecto. 8. Apoyar profesional y técnicamente el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, la evaluación física y financiera. 9. Preparar toda la información sobre el proyecto relacionada con sus mecanismos internos de monitoreo y evaluación Generar documentos de seguimiento y resultados alcanzados por el mismo, desde el punto de vista de ejecución presupuestal y de cumplimiento de las metas establecidas. 10. Llevar a cabo los procesos de evaluación y auditoría llevados a cabo para el proyecto. Proporcionar asesoramiento técnico durante el proceso de monitoreo y evaluación de todas las actividades implementadas por el proyecto. 11. Apoya el diseño herramientas de análisis, seguimiento y evaluación, cuando sea necesario. 12. Proveer junto al equipo de interventoría, metodologías, herramientas y materiales de diagnóstico, información de los actores que intervienen en el sector de influencia del proyecto para el cumplimiento de los objetivos de este. 12. Realizar el seguimiento de las actividades planteadas en los distintos municipios donde se esté implementando el proyecto. 13. Apoyar al (la) Director(a) en el proceso de monitoreo y evaluación de las actividades. 14. Preparar los informes de seguimiento y monitoreo del proyecto con los insumos que deben ser entregados por los líderes de los componentes, siempre guiado por el (la) Director(a). 15. Seguir el plan entidad a través de la supervisión, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.		
3	Auxiliar administrativo	Doce (12) meses de experiencia laboral.	1. Realizar todo el apoyo al coordinador y director, atendiendo comunicaciones, informes,	9.5	2

	Titulo Técnico en Asistente administrativo, Auxiliar administrativo, Auxiliar contable y financiero		diligenciamiento de actas de reunión, compilación de evidencias en listados, fotografías, formatos, entre otros. 2. Apoyar en la ejecución del contrato.3. Apoyar la elaboración de los informes de actividades en torno a la ejecución del contrato.4. Realizar la entrega de los documentos que se generen en torno de la ejecución contractual cumpliendo con las normas archivísticas impartidas por la entidad.5. Desarrollar labores de apoyo administrativo inherentes a los objetivos de la interventoría, de conformidad con el procedimiento establecido. 6. Verificar registros financieros y la exactitud de los mismos, de acuerdo con el procedimiento establecido. 7. Participar en la elaboración de los formularios e instrumentos necesarios para recolectar, organizar y analizar datos, acorde con las normas técnicas. Archivo de cuentas, facturas, de acuerdo con el procedimiento establecido. 8. Elaborar los informes que le sean requeridos por el jefe inmediato para su entrega oportuna. Llevar en forma correcta, actualizada y de acuerdo con las instrucciones recibidas, el archivo de los documentos que le sean encomendados, aplicando además, las normas generales de archivo. 9. Las demás que demande la entidad a través de la supervisión, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.		

SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO, AVANCE DE EJECUCION FISICO, FINANCIERO A LA FECHA DE ENTREGA DEL INFORME 3 DE INTERVENTORIA.

La interventoría en el marco de su proceso de seguimiento al contrato LP- SISEGD-014-2022, adelanto, en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2023 que es la fecha de corte del presente informe, la verificación de las actividades desarrolladas por el operador y determino que el contrato tiene el siguiente avance técnico de acuerdo con la asignación que se realizó por parte de la interventoría a cada una de las actividades; esta tabla de asignación de porcentajes a actividades fue socializada al Supervisor y al operador en su debido momento, y con su aval se reporta el siguiente estimado de actividades de acuerdo a su ejecución y aval por parte de Supervisión e interventoría:

CÓD	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	
	Realizar talleres de sensibilización y socialización sobre la superación de la pobreza a través del emprendimiento y la empleabilidad	INICIO	FIN

1.1.	Realizar alistamiento y evento de lanzamiento para la postulación de los jóvenes	22-feb-23	19-abr-23
1.2	Realizar los talleres de aptitud vocacional	01-may-23	31-may-23
1.3	Sistematizar los resultados en el banco de elegibles para rutas de emprendimiento y empleabilidad	01-jun-23	30-jun-23

El estimado de avance técnico, con la descripción de las actividades ejecutadas durante el último corte, como las totales acumuladas, esto con el fin de presentar información consolidada y justificando con mayor detalle dichos avances.

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Producto 1. Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza.	**10,00%**
Actividad 1.1. Realizar alistamiento y evento de lanzamiento para la postulación de jóvenes al proyecto.	**2,70%**
Diseño	1,00%
Convocatoria	1,20%
Realización	0,50%
Actividad 1.2. Realizar los talleres de aptitud vocacional	**6,80%**
Sesión 1	1,70%
Sesión 2	1,70%
Sesión 3	1,70%
Sesión 4	1,70%
Actividad 1.3. Sistematizar los resultados en el banco de elegibles para rutas de emprendimiento y empleabilidad.	**0,50**
Digitación	0,30%
Análisis	0,10%
Informe / Selección	0,10%

La interventoría manifiesta en esas circunstancias que el porcentaje de avance técnico del proyecto asciende a 10%, y que sus tiempos y cantidades se ajustan a lo planteado en los planes de trabajo y cronogramas de ejecución propuestos por el operador y aceptados por la Supervisión en su momento;

esta cantidad de porcentaje de avance no es alarmante dado que las actividades realizadas obedecen solo a una etapa de alistamiento y que la misma recibieron una asignación dentro del proyecto relativamente bajas en porcentaje dado que las actividades principales y que desarrollan el objeto contractual en su mayor parte son las actividades: Actividad 1.2. Realizar los talleres de aptitud vocacional; Actividad 2.1. Realizar talleres por área funcional para la construcción del plan de negocios; Actividad 2.2. Entregar activos productivos; Actividad 2.3. Realizar asesorías y acompañamiento a la implementación de los planes de negocio; Actividad 3.1. Realizar talleres de empleabilidad; Actividad 3.2. Realizar la feria de la empleabilidad Actividad 3.3. Realizar la articulación integral con el SENA y COMSAFUCRE para la colocación de empleo.

REFERENTE A LA ACTIVIDAD 1.3. SISTEMATIZAR LOS RESULTADOS EN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD.

Dentro del proyecto que tiene por objeto la implementación de las rutas de emprendimiento y empleabilidad en el marco de la estrategia Sucre Escucha en el Departamento de Sucre; atendiendo las obligaciones contractuales de la interventoría que consiste en Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato; Desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato; Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato; Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas y a las siguientes consideraciones técnicas y legales.

El resultado de la digitalización y análisis de datos realizados en esta ejecución de la actividad 1.3, arroja como resultado el cual podemos revisar en el informe de la interventoría en la página 28 a la 32.

la interventoría manifiesta que se seleccionaron los 1810 beneficiarios para la ruta de emprendimiento conforme es indicado en el documento técnico que debe ser el resultado de esta actividad. Se evidenciaron también, conforme lo exigido, que el informe técnico entregado a la interventoría por parte del operador contiene en detalle el perfil de cada uno de los beneficiarios, así como la descripción de la línea de negocio a emprender reportada de la siguiente manera: 37% de los emprendimientos en proceso de caracterización, 18% agroindustrias, 11% gastronomía, 9% variedades (tiendas, misceláneas, fruvers), 9% moda, 8% servicios, 2% economía naranja, 1% economía verde circular y 5% de otras industrias. En términos numéricos 337 beneficiarios de los seleccionados en la ruta, pertenecen a línea estratégica de agroindustria, 219 hacen parte de gastronomía, 173 beneficiarios tienen emprendimientos varios,167 tienen emprendimiento en el sector de la moda y 161 emprendimientos van alineados a la estrategia de prestación de servicios.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Esta revisión incluye las Actividades definidas en los Estudios Previos de este Contrato no anexadas en el Contrato en cumplimiento de objetivo General y Específicos estipulados dentro de este Convenio.

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **Verificación**: El contratista suscribió el acta de inicio el día 12 de abril del 2023, la cual se encuentra en el expediente del proceso CM-001-2023
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Garantizar los servicios prestados para la consecución del Objeto contractual dentro de los plazos especificados y estipulados, optimizando. **Actividad:** El contratista garantizo los servicios prestados para la consecución del Objeto contractual en el plazo del presente informe del c. **Verificación**: informe de interventoría entregado.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Ejecutar el objeto del contrato, prestar los servicios, objeto de este contrato cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas planteadas. **Actividad:** La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato, prestando los servicios, objeto de este contrato cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas planteadas para el periodo del 1 al 30 de junio del 2023. **Verificación**: informe de interventoría entregado.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

Obligación: Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del mismo. **Actividad:** La interventoría Lleva un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del mismo. **Verificación**: revisar informe de interventoría, en la parte de ejecución financiera en el periodo del 1 al 30 de junio del 2023
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

Obligación: Entregar la totalidad de las cantidades establecidas con sus especificaciones técnicas.. **Actividad:** La interventoría ha entregado el informe correspondiente al mes de junio del 2023, detallando el seguimiento a las especificaciones de ejecución. **Verificación**: revisar informe de interventoría, del periodo del 1 al 30 de junio del 2023
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

Obligación: Coordinar con el supervisor del contrato las diferentes actividades para el desarrollo del objeto del mismo. **Actividad:** La interventoría Coordino con el supervisor del contrato las actividades que se desarrollaron en el periodo del 1 al 30 de junio del 2023. **Verificación**: revisar informe de interventoría, del periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en desarrollo o con ocasión del contrato. **Actividad:** La interventoría a guardado plena reserva de todos los datos e información que se ha obtenido en el desarrollo del contrato en el periodo del C.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, Nacionales, Departamentales o Municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. **Actividad:** El contratista FAMA pago los impuestos, tasas, contribuciones, Nacionales, Departamentales el día 11 de abril del 2023, anexo copia del documento del pago. **Verificación**: certificado de liquidación expedido por la Subsecretaria de Gestión Tributaria, NRO. LIQUIDACIÓN – 2023002283, y realizo los siguientes pagos: BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PRO-CULTURA, PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL, PRO-ELECTRIFICACIÓN RURA, PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILENIO, TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEPARTAMENTAL
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y dificultades. **Actividad:** La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y dificultades en las actividades que se desarrollaron el periodo del 1 al 30 de junio del 2023. **Verificación**: revisar informe de interventoría, del periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Verificación de la situación actual antes del inicio del proyecto. **Actividad:** El contratista realizo la verificación de la situación del proyecto antes de iniciar las actividades correspondientes a la ejecución de interventoría. **Verificación**: informe de interventoría entregado en el periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales. **Actividad:** la interventoría no ha solicitado al contratista ejecutor ninguna reprogramación porque no se ha necesitado. **Verificación**: informe de interventoría entregado.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar. **Actividad:** la interventoría no ha solicitado al contratista ejecutor ninguna licencia, permisos y demás a que hubiere lugar porque no se necesita en la ejecución de las actividades. **Verificación**: informe de interventoría entregado.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Hacer revisiones y balances del proyecto constantes, con el fin de verificar que se cumplan con cada una de las actividades del proyecto e informar a la SECRETARIA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO. **Actividad:** la interventoría realizo las revisiones y seguimiento a la actividad *1.3. Sistematizar los resultados en el banco de elegibles para rutas de emprendimiento y empleabilidad*

Verificación: informe de interventoría entregado En el periodo del 1 al 30 de mayo del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

Obligación: Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011..
Actividad: la interventoría utilizo los formatos que se utilizan en la secretaria de Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género para la entrega del informe parcial.
Verificación: informe de interventoría entregado En el periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

Obligación: Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución del proyecto.
Actividad: no se han presentado acciones para corregir atrasos o sobrecostos en la ejecución del proyecto.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

Obligación: Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.
Actividad: la interventoría no ha elaborado listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato, ya que no se ha presentado ningún inconveniente al contrato.
Verificación: informe de interventoría entregado En el periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Verificar los factores de calidad ofrecido por el contratista del proyecto. **Actividad:** la interventoría evaluó el factor calidad de la actividad *1.3. Sistematizar los resultados en el banco de elegibles para rutas de emprendimiento y empleabilidad.* *Verificación*: informe de interventoría entregado En el periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATISTA DE PROYECTO.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del proyecto. **Actividad:** La interventoría verifico el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del proyecto para el periodo del 1 al 30 de junio del 2023. **Verificación**: informe de interventoría entregado para el periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de interventoría que el contratista del proyecto presente el personal previsto. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles. **Actividad:** La interventoría verifico el cumplimiento del personal previsto con los documentos revisados en la ejecución del proyecto para el periodo del 1 al 30 de junio del 2023. **Verificación**: informe de interventoría entregado para el periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EVIDENCIAS
Obligación: Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. **Actividad:** La interventoría reviso y aprobó las hojas de vida el cumplimiento del personal previsto con los documentos revisados en la ejecución del proyecto para el periodo del 1 al 30 de junio del 2023. **Verificación**: informe de interventoría entregado para el periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EVIDENCIAS
Obligación: Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable. **Actividad:** La interventoría lleva la relación detallada del personal que el contratista ha laborado en el mes de mayo en todos los municipios beneficiarios del departamento para el periodo del mes de junio del 2023. **Verificación:** Ver informe del contratista del mes de junio 2023
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EVIDENCIAS
Obligación: Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo. **Actividad:** La interventoría visito los sitios donde se realizaron las sesiones y pudo observar al tallerista siguiendo la ruta metodológica que el operador finsocial entrego a la interventoría, además que utilizaron los materiales descritos en la propuesta económica para el normal desarrollo de las actividades. **Verificación:** Ver informe del contratista del mes de junio 2023
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad ambiental necesarios para la ejecución de las actividades. **Actividad:** La interventoría visito cada municipio beneficiado y verifico que el personal del operador utilizara los elementos de seguridad ambiental necesarios para el desarrollo de las actividades. **Verificación:** Ver informe del contratista del mes de junio 2023
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Departamento de Sucre – SECRETARIA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. **Actividad:** No se ha presentado por escrito ninguna ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito en la ejecución del proyecto para el periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación: Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. **Actividad:** La interventoría suscribió el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría el día 12 de abril del 2023. **Verificación**: ver en el expediente físico
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

Obligación: Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Departamento **Actividad:** no se ha suscrito ningún actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato hasta la fecha. **Verificación**: ver en el expediente físico
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

Obligación: Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Departamento, relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido. **Actividad:** La interventoría ha asistido a las reuniones de comité que se han realizado en mes de junio en la oficina de la Secretaria de Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género. **Verificación**: ver expediente en acta de comité.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

Obligación: Presentar al Departamento los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de actividades ejecutadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. **Actividad:** La interventoría ha presentado el informe parcial de sus actividades correspondiente al mes de junio del 2023 **Verificación**: informe de interventoría entregado para el periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

4. OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO.

OBLIGACIONES GRACIELA PADILLA ORTEGA
Obligación: Realizar un análisis del avance financiero de las actividades del proyecto con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Departamento deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato. **Actividad:** La interventoría realizo el análisis del avance financiero de las actividades realizadas en el mes de junio del 2023 y no presenta ningún problema con el avance del proyecto. **Verificación**: informe de interventoría entregado para el periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento: 100 %.

5. OBLIGACIONES JURÍDICAS.

OBLIGACIONES GRACIELA PADILLA ORTEGA
Obligación: Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. **Actividad:** no hubo lugar para solicitar la aplicación de sanción contractuales **Verificación**: informe de interventoría entregado para el periodo del 1 al 30 de junio del 2023.
Porcentaje de cumplimiento:

OBLIGACIONES GRACIELA PADILLA ORTEGA
Obligación: Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. **Actividad:** no hubo lugar para solicitar la aplicación de sanción al contratista para el cumplimiento de obligaciones. **Verificación**:
Porcentaje de cumplimiento:

Obligación: Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Departamento, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.

Actividad: no se requiero al contratista por que no incumplió ninguna obligación hasta la fecha

Verificación:

Porcentaje de cumplimiento:

ASPECTOS FINANCIEROS

Una vez analizada la oferta del mercado, la secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato es de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 575.379.022,00) IVA incluido. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de un estudio de mercado realizado por la SECRETARIA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, teniendo en cuenta los precios del mercado de honorarios, incluidos impuestos, soporte logístico gastos financieros en general e insumos que se requieren para la correcta ejecución del contrato.

NOTA: el valor final del contrato corresponde desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y se advierte que el presupuesto se calculó sobre la base de un plazo de 9 meses y 15 días.

La estimación del presupuesto para esta contratación se realizó de acuerdo a las necesidades mínimas del personal profesional y técnico requerido, así como los costos directos que se generan para la debida ejecución de esta Interventoría, es decir, con base en los requerimientos técnicos, la entidad estimará el costo de los servicios de interventoría requeridos.

El presupuesto del presente proceso de contratación se encuentra establecido conforme a la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SALARIO MES	HOMBRE – MES	FACT. MULT.	COSTO PARCIAL	Número	COSTO TOTAL
		($)	(H - M)		($) MES	MESES	($)
1	**PERSONAL CONSULTOR**						**$ 387.802.783,20**
	Director General	$5.533.030,00	1,00	1,86	$ 10.291.435,80	9,5	$ 97.768.640,10
	Coordinador técnico	$4.987.765	2,00	1,86	$ 18.554.485,80	9,5	$ 176.267.615,10
	Auxiliar administrativo	$ 3.219.200	2,00	1,86	$ 11.975.424,00	9,5	$ 113.766.528,00
2	**GASTOS DE TRANSPORTE**						**$ 47.709.000,00**
	Desplazamientos	$ 5.022.000,00				9,5	$ 47.709.000,00
3	**ELABORACION DE INFORMES**						**$ 4.750.000,00**

	Informes mensuales			1,00		$ 500.000,00	9,5	$ 4.750.000,00
4	**GASTOS DE HERRAMIENTAS E INSUMOS**					-		**$ 19.500.000,00**
	EQUIPO DE COMPUTO			4,00		$ 4.500.000,00		$ 18.000.000,00
	IMPRESORA			1,00		$ 1.500.000,00		$ 1.500.000,00
5	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**							**$ 23.750.000,00**
	ALQUILER DE OFICINA					$ 2.500.000,00	9,5	$ 23.750.000,00
6	**IVA 19% SOBRE 1+2+3+4+5**							**$ 91.867.238,81**
	SUBTOTAL 1+2+3+4+5							**$ 483.511.783,20**
							TOTAL	**$ 575.379.022,00**

Factor Multiplicador:

CONCEPTO			
A. SALARIO			**100,00**
B. PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES			
Subsidio de transporte			0,00
Cesantía			8,33
Intereses Cesantía			1,00
Prima Legal			8,33
Vacaciones			3,72
Salud			8,50
Pensiones			12,50
Riesgos Profesionales			6,96
- Otros (Seguros de Ley, Indemnizaciones, Etc.)			2,00
PARAFISCALES			
Caja de compensacion Familiar			4,00
Sena			2,00
FIC			2,50
ICBF			3,00
Dotacion			0,00
SUB-TOTAL B			**62,84**
C. ADMINISTRACION Y GASTOS INDIRECTOS			
- Gastos de Oficina y Servicios Públicos	1,00%	(A+B)	1,63
- Polizas de Seguros	1,50%	(A+B)	2,44
- Salarios y Prestaciones No Reembolsables	2,00%	(A+B)	3,26
- Gastos Financieros y Generales (Timbre, Promoción, Propuestas,	4,00%	(A+B)	6,51
SUB-TOTAL C			**13,84**
D. HONORARIOS	5,00%	(A+B+C)	**8,83**
E. TOTAL (A + B + C + D)			**185,52**
FACTOR MULTIPLICADOR ADOPTADO			**1,86**

INFORMACION FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-001-2023

El contrato de concurso de mérito **CM-001-2022,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SUCRE** y **FAMA CONSULTORES S.A.S.** con **NIT**: 900.497.610-0, Representado legalmente por **WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ**, identificado con CC N° 15.043.065, tiene un valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 575.379.022), incluida la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir y que sean aplicables según normas vigentes y se ejecutó a la fecha de la siguiente forma:

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	EJECUTADO 18 DIAS DE ABRIL	EJECUTADO MES DE MAYO	EJECUTADO MES DE JUNIO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	($)	($	($)			%
PERSONAL CONSULTOR	**$ 387.802.783**	**$ 24.492.807**	**$ 40.821.346**	**$ 40.821.346**	**$ 106.135.499**	
Director General	$ 97.768.640	$ 6.174.861	$ 10.291.436	$ 10.291.436	$ 26.757.733	
Coordinador técnico	$ 88.133.808	$ 5.566.346	$ 9.277.243	$ 9.277.243	$ 24.120.832	
Coordinador técnico	$ 88.133.808	$ 5.566.346	$ 9.277.243	$ 9.277.243	$ 24.120.832	**27,37%**
Auxiliar administrativo	$ 56.883.264	$ 3.592.627	$ 5.987.712	$ 5.987.712	$ 15.568.051	
Auxiliar administrativo	$ 56.883.264	$ 3.592.627	$ 5.987.712	$ 5.987.712	$ 15.568.051	
GASTOS DE TRANSPORTE	**$ 47.709.000**	**$ 3.013.200**	**$ 5.022.000**	**$ 5.022.000**	**$ 13.057.200**	**27,37%**
Desplazamientos	$ 47.709.000	$ 3.013.200	$ 5.022.000	$ 5.022.000	$ 13.057.200	
ELABORACION DE INFORMES	**$ 4.750.000**	**$ 500.000**	**$ 500.000**	**$ 500.000**	**$ 1.500.000**	**31,58%**
Informes mensuales	$ 4.750.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 1.500.000	
GASTOS DE HERRAMIENTAS E	**$ 19.500.000**	**$ 1.232.400**	**$ 4.657.895**	**$ 4.657.895**	**$ 10.548.189**	
Equipo de computo	$ 18.000.000	$ 1.137.600	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 10.137.600	**54,09%**
Impresoras	$ 1.500.000	$ 94.800	$ 157.895	$ 157.895	$ 410.589	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 23.750.000**	**$ 2.500.000**	**$ 2.500.000**	**$ 2.500.000**	**$ 7.500.000**	**31,58%**
Alquiler oficina	$ 23.750.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 7.500.000	

IVA 19% SOBRE 1+2+3+4+5	$ 91.867.239	$ 6.030.297	$ 10.165.236	$ 10.165.236	$ 26.360.769	28,69%
SUBTOTAL 1+2+3+4+5	$ 483.511.783	$ 31.738.407	$ 53.501.240	$ 53.501.240	$ 138.740.888	
TOTAL	$ 575.379.022	$ 37.768.705	$ 63.666.476	$ 63.666.476	$ 165.101.657	28,69%

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-001-2023

Fondo de pensiones:	Colfondos, Porvenir, Colpensiones					
Caja Compensación	Comfasucre $ 935.700					
EPS:	SANITAS EPS, EPS Sura, EPS-S Mutual Ser					
SENA	$ 467.800					
ICBF	$ 701.700					
ARL:			**Nivel de Riesgo**	I	II	V
Periodo pagado	**Ingreso base de cotización – IBC**	**Valor sin intereses de mora**				**Número de Referencia de planilla (s)**
		Aporte a Salud	**Aporte a pensión**	**Aporte a ARL (solo aplica para Nivel Riesgo I y II)**		
JUNIO		$ 2.923.300	$ 3.909.300	$ 122.400		69962434
Totales	N/A	$ 2.923.300	$ 3.909.300	$ 122.400		

VERIFICACIÓN – EJECUCIÓN FINANCIERA					
Cuenta Bancaria No.	457900031875	**Banco:**	DAVIVIENDA	**Tipo de cuenta**	AHORRO

TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ
SECRETARIA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
SUPERVISORA

ITEM	NOMBRES	CARGO	FIRMA
Proyectó	LEONARD MUÑOZ	Asesor Jurídico Externo	